



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de diciembre de 2015 de imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación de Calle Carpio de Tajo, cuyos parámetros son los siguientes:

1. Coste de las obras. (Artículo 31.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

Orden	Concepto	Euros
A	Redacción de proyecto dirección de obra y visado	9.677,61
B	Ejecución material de las obras	152.302,39
Total		161.980,00

2. Base imponible. (artículo 31.1 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo)

90% sobre 161.980,00 = 145.782,00 euros (ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y dos euros)

3. Módulo de reparto. (artículo 32.1 a) Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) Metros lineales de fachada.

Suma total de metros lineales de fachada: 1.002,16 euros.

Importe unidad de módulo: 145.782,00/ 1.002,16 = 145,47 euros.

4. Cuotas. (artículo 32. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).

Según relación de afectados que figura en el expediente y que puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento sin perjuicio de su notificación individualmente a los interesados.

De conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo los titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el mismo plazo de exposición pública.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Escalona 23 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-9714